



Resolución Ministerial N° 0489 -2007-ED

Lima, 16 NOV. 2007

Vistos, el expediente N° 37292 - 2007, y demás documentos presentados por la Asociación Cultural Educacional Windsor del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 321-2002-ED de fecha 23 de mayo del 2002, se reconoce a la Asociación Cultural Educacional Windsor del Perú, como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, mediante el expediente de vistos la Asociación Cultural Educacional Windsor del Perú, solicita la renovación de su reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos;

Que, la Asociación solicitante ha cumplido con el requisito establecido en el artículo 14° del Reglamento de Reconocimiento de Asociaciones como entidades no lucrativas con fines educativos, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-98-ED, que establece que las asociaciones para solicitar la renovación del Reconocimiento y mantener su vigencia en el Registro deberán presentar la información señalada en el Artículo 5° del mencionado Reglamento, es decir un plan de trabajo para los siguientes cinco años;

Estando al informe remitido por la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional mediante el Memorando N° 827-2007-DIGESUTP-DESTP y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 1389 -2007-ME/SG-OAJ; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Renovar a la Asociación Cultural Educacional Windsor del Perú, el reconocimiento como entidad no lucrativa con fines educativos, otorgada mediante Resolución Ministerial N° 321-2002-ED de fecha 23 de mayo del 2002.

Regístrese y comuníquese,



José Antonio Chang Escobedo
Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

